



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2026, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la lista definitiva de puntuación obtenida en la convocatoria abierta y permanente para la cobertura temporal de plazas estatutarias de la categoría de Enfermero/a Especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.

Actualización a fecha 30 de septiembre de 2025.

De conformidad con lo previsto al efecto en la base 8.^a de la Resolución de 8 de octubre de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, ("Boletín Oficial de Aragón", número 214, de 27 de octubre de 2020), por la que se publica la convocatoria abierta y permanente para la cobertura temporal de plazas estatutarias de la categoría de Enfermero/a Especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria, en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.- Ordenar la publicación en el "Boletín Oficial de Aragón" de la lista definitiva con la valoración de los méritos de los solicitantes actualizada a fecha 30 de septiembre de 2025.

Segundo.- Insertar la lista citada para su consulta por las personas interesadas en la página web, [Enfermero/a Especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria. Nuevo Portal de Recursos Humanos. Personal Sanitario. Empleo Temporal. Servicio Aragonés de Salud. Gobierno de Aragón](#), de acuerdo con lo previsto en la convocatoria citada anteriormente.

Tercero.- Establecer como fecha de corte para la próxima actualización de esta bolsa el día 30 de septiembre de 2026 (incluido). Las personas interesadas que ya están inscritas en esta convocatoria deben únicamente registrar sus nuevos méritos en el Portal de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud hasta esa fecha.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido



de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 4 de agosto de 2026.

El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
P.S. El Director de Área Económica-Administrativa,
(Orden de 20 de diciembre de 2023, del Consejero de Sanidad),
JOSÉ JULIO GIL PARDO